

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.727	Salta, 9 de febrero de 1971	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 1885
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)
RAUL P. AGUIRRE MOLINA
Gobernador

VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI
Ministro de Gobierno

RICARDO GREYER (h.)
Ministro de Economía

Dr. ATILIO O. CARO
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 538
TELEFONO Nº 1-1780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a recibir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	9,00	Anual	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social	Nº 1697 del	1- 2-71	— Se deja sin efecto la designación de la Srta. María L. Herrera de la Direc. de Patronato y Asistencia Soc. de Menores	608
"	"	"	— Se reconocen servicios prestados por el Dr. José Vicente Noguera	609
M. de Gobierno	" 1700	"	— Se autoriza al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	609
"	"	"	— Se designa personal en Policía de la Provincia ..	609
"	"	"	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Adolfo Navajas Artaza ..	610
"	"	"	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy Cnel. (R.E.) Julio César Aranguren	610
"	"	"	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Alberto Jensen Viano	610

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 1705 del 1- 2-71	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cnel. (R. E.) Miguel Angel Basail	610
" " " 1706 " "	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, Licenciado D. Carlos Alfredo Imbaud	610
" " " 1707 " "	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, Gral. de Brigada (R.E.) D. Guillermo R. Brizuela	610
" " " 1708 " "	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Brigadier (R) D. Angel Vicente Rossi	611
" " " 1709 " "	— Se declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Formosa, Cnel (R.E.) Augusto Sosa Laprida	611
" " " 1710 " "	— Se designa al Sr. Félix Luciano Bravo en Policía de la Provincia	611
" " " 1711 " "	— Autoriza a Institutos Penales a adjudicar y adquirir en forma directa, viveres y art. comestibles, etc. para sus unidades	611
" " " 1712 " "	— Se aprueba cambio de domicilio de la entidad denominada Distribuidora Diler S.A.C.I.	612
" " " 1713 " "	— Autorizar al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	612
" " " 1714 " "	— Se autoriza al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	613
" " " 1715 " "	— Se autoriza al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	613
" " " 1716 " "	— Se autoriza al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	613
" " " 1717 " "	— Se autoriza al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar una ordenanza	613
" " " 1718 " "	— Se prorroga la vigencia del contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y los Sres. Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal	613
" " " 1719 " "	— Se transfieren créditos asignados en el Anexo C, Item 21, al Anexo G, Item 7, a partir del 1º-1-71.	614

LICITACION PUBLICA

5867 — Y.P.F. Administración Norte - Vespucio. Lic. Nº 60/784/71	614
5836 — Ministerio de Economía. Ejec. de la Obra Nº 146/65	614

EDICTO CITATORIO

Nº 5855 — S/p: Julián Rodríguez Vellidos	614
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5901 — De Ricardo Cisneros y Luisa Torena de Cisneros	615
Nº 5897 — De Valero Marti	615
Nº 5890 — De Lucía Aquino de Buratto	615
Nº 5879 — Juan Bautista Coronel y María Asunción Padilla de Coronel	615
Nº 5878 — Nazir Barbarita Miguel Abraham de o Bárbara Abraham de Nassi o Bárbara Abraham de Naser	615
Nº 5834 — Camilo Isaac	615

REMATE JUDICIAL.

Nº 5902 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lahme Hermann vs. Odorcio Ricardo	616
Nº 5900 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Batule Amado vs. Marcelo de la Vega	616
Nº 5899 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Suc. de Wenceslao Córdoba vs. Fernández, Carlos Alberto	616
Nº 5898 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Figueroa, Ramón vs. Covacich, Pedro	616
Nº 5896 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Vidal Eleuterio vs. Isa Daniel	616
Nº 5895 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ojene Antonio vs. Escudero Miguel Angel	616
Nº 5894 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Anastacio vs. Chávez Silbano y otro ..	616
Nº 5893 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Kaplún César vs. Tolaba Benjamín	617
Nº 5892 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Inés Vázquez vs. Rubén Fernández y otro ..	617
Nº 5887 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: E. V. S. A. vs. Daniel R. Barbery y otro	617
Nº 5884 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. Gallo Viterman y otro	617
Nº 5883 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Alberto Alcira Antonio	617
Nº 5882 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Ruiz Manuel Ernesto y otro	617
Nº 5881 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi y Cía. S.A. vs. López Bonilla Bartolomé	618
Nº 5880 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Murillo Freddy	618
Nº 5876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fontana Gilberto Carlos vs. Derganz Juan	618
Nº 5872 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H.S.A. vs. Velázquez Víctor y otro	618
Nº 5866 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sárate o Zárate Lucila vs. Royano Marcos y otro.	618
Nº 5864 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Catalina Jorge de Abdala vs. Astorga Guillermo y otro	618
Nº 5863 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Arias Hilario	619
Nº 5859 — Por Efraín Racioppi. Juicio: D. D. L. vs. Belloto José	619

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5833 — Botteri Elva Rosa Palisa	619
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5888 — De Padilla, Pedro	619
Nº 5856 — Alonso López S.A.	619

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5891 — De Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol. Para el día 19-2-71	620
Nº 5871 — Carbosal Compañía Minera S.A. Para el día 15-2-71	620
Nº 5869 — Finagra S.A. Para el día 22-2-71	620
Nº 5840 — Co-In-Sa S.A. Para el día 17-2-71	620

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1697

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05202/71 - Cód. 66

VISTO que mediante Decreto Nº 330 de fecha 30 de julio de 1970, se designa a la señorita María L. Herrera en el cargo de Categoría 23, Clase 05 en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que el Interventor de dicha Dirección, solicita se deje sin efecto la designación de la señorita María L. Herrera, por cuanto la misma no satisface en el cumplimien-

miento de sus funciones y siendo su comportamiento no adecuado; y

Teniendo en cuenta que en el Art. 3º, Inciso g) de la Ley 3957, establece que toda designación tendrá carácter provisorio por el término de seis meses; y

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita **MARIA L. HERRERA**, C. I. Nº 241.578, Categoría 23, Clase 05 de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, efectuada mediante Decreto Nº 330/70, a partir del día 29 de enero de 1971, en virtud de lo prescrip-

to en el inciso g) del artículo 3º de la Ley 3957.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1698

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4677/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor José Vicente Nordera; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se desempeñó como Secretario Técnico del Instituto de Endocrinología y Ciencias de la Nutrición en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de abril de 1970; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE VICENTE NORDERA quien se desempeñó como Secretario Técnico del Instituto de Endocrinología y Ciencias de la Nutrición, con una asignación mensual de 'Pesos Ley 18.188' \$ 560.- (Quinientos sesenta pesos), por el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1970.

Art. 2º — El gasto de lo dispuesto precedentemente deberá ser atendido con los fondos ingresados en el Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social mediante Decreto Provincial Nº 405 de fecha 5 de agosto de 1970, dentro de la siguiente nomenclatura presupuestaria: 1. Ingresos Corrientes; 1.2. de Jurisdicción Nacional; 1.2.03.10 S.E.S.P.N. "Instituto Regional de Ciencias de la Nutrición", con apertura de crédito del Anexo "D" Ministerio de Bienestar Social, Item 1, Ministerio, Finalidad 4.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-21145.

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza mediante la cual se impone el nombre de José Manuel Vaca a una calle de esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza, cuyo proyecto corre a fs. 10/12 del presente expediente, formando parte del mismo y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-51767.

VISTO la nota Nº 7 de fecha 19 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 20-06 Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor ERNESTO ROLINDO BUDINO (C. 1945, M. I. Nº 8.172.683), en vacante por ascenso de don Abraham Teófilo Morales (P.2062);
- b) Al señor ALBERTO AMADO SAMANIEGO (C. 1949, M. I. Nº 6.611.166), en vacante por renuncia de don Héctor Miguel Molina (P.2165);
- c) Al señor PEDRO MARQUINA (C. 1948, M. I. Nº 7.636.895), en vacante por ascenso de don Gregorio Galo Rodríguez (P.2094).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, a los efectos de participar de la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, doctor ADOLFO NAVAJAS ARTAZA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1703

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, a los efectos de participar en la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Cnel. (RE) JULIO CESAR ARANGUREN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1704

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, a los efectos de participar de la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor D. CARLOS ALBERTO JENSEN VIANO.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, a los efectos de participar en la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cnel (RE) MIGUEL ANGEL BASAIL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, a los efectos de participar de la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Licenciado D. CARLOS ALFREDO IMBAUD.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, a los efectos de participar de la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, General de Brigada (RE), D. GUILLERMO R. BRIZUELA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1708**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, a los efectos de participar de la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Brigadier (R.) D. ANGEL VICENTE ROSSI.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1709**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, a los efectos de participar en la reunión del C.O.N.A.D.E.,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Cnel. (RE) AUGUSTO SOSA LAPRIDA.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1710**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-51766.

VISTO la nota Nº 8 de fecha 18 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor FELIX LUCIANO BRAVO, C. 1932, M. I. número 7.225.837, en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 15-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.749), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 1º de febrero de 1971.

DECRETO Nº 1711**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-7452.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para adjudicar la provisión de viveres secos, artículos de limpieza, carne vacuna especial faenada y leña fajina mezcla, con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3 y cuya licitación pública fue autorizada mediante Decreto Nº 1044 de fecha 30-XI-70; y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con la gestión referida precedentemente, la citada repartición solicita también autorización para efectuar la compra directa de carne vacuna especial faenada, con destino a las unidades carcelarias Nros. 2 y 3, respectivamente, ya que en el llamado a licitación pública respectivo no se presentó ningún proponente;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 296/297 y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 56, Inc. b) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y su modificatoria por Ley Nº 4292/69,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adjudicar la provisión de viveres secos, artículos de limpieza, carne vacuna especial faenada y leña fajina mezcla, con

destino a las Unidades Nº 1: Cárcel Penitenciaria de Salta; 2: Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y Nº 3: Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, según autorización conferida por decreto Nº 1044 de fecha 30-XI-70, a las firmas que seguidamente se detallan por los montos que en cada caso se especifican, totalizando las provisiones de referencia la suma de \$ 439.147,30 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos con treinta centavos) y para el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1971:

Domingo Batule e Hijos S. A.:

Viveres secos \$ 107.590.—
Artículos de limpieza \$ 7.062.30

Bernardo Angel Fernández:

Viveres secos \$ 225.—

Villa del Rosario S.R.L.

Viveres secos \$ 31.320.—

Patrón Costas, Ricardo (h.):

Carne vacuna esp. faenada \$ 280.800.—

Camilo Teodoro Asbir:

Leña fajina mezcla \$ 12.150.—

TOTAL \$ 439.147.30

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Ley Nº 4292/69, carne vacuna especial faenada con destino a las Unidades Nros. 2: Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán y 3: Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la cantidad de 2.040 y 5.040 kgs. respectivamente y por el período comprendido desde el 1º-I-71 hasta el 30-IV-71.

Art. 3º — Los rubros licitados de "Viveres secos", "Artículos de limpieza", "Carne vacuna especial faenada" y "Leña fajina mezcla", corresponderán ser imputados con débito a las siguientes partidas:

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 3

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 4

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 6

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 8

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 10

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 22

Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 22.

Art. 4º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1712

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-146

Por las presentes actuaciones la entidad denominada "Distribuidora Diler Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio constituido en Buenos Aires, solicita para la misma el cambio de la sede del domicilio legal fijado, por el de la ciudad de Salta, según acta que corre ds fs. 2 a fs. 7 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha presentado los comprobantes correspondientes requeridos, habiéndolo cumplimentado por otra parte con todos los requisitos legales pertinentes y pagado los sellados de ley;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, según informe de fs. 39 y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el cambio de domicilio de la entidad denominada "DISTRIBUIDORA DILER SOCIEDAD ANONIMA", COMERCIAL E INDUSTRIAL", con sede en Buenos Aires, fijándose el de la ciudad de Salta, según acta corriente a fs. 2/7 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1713

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 82-11428: 12909; 7580; 26609 y 17211.

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante la cual se concede prórroga a favor de la señora Emma M. de Varela, para la explotación de un quiosco ubicado en calle O'Higgins Nº 990, autorizando la ampliación del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Sr. Intend. Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza cuyo proyecto corriente a fs. 1213, forma parte de las presentes actuaciones y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1714

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-4498

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante la cual se exime del pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de calles, del terreno de propiedad de la señora Gregoria Elvira Quiroga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza cuyo proyecto corriente a fs. 10, forma parte de las presentes actuaciones y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1715

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-4230

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante la cual se impone el nombre de "Plaza Intendente Abel Zerbda", a la actual plaza denominada "Plaza de las Américas";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza cuyo proyecto corriente a fs. 6/7, forma parte de las presentes actuaciones y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1716

Ministerio de Economía

Expte. Nº 82-19526

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante la cual se exime del pago de la deuda por Actividades Varias, que afecta a la Academia de Corte y Confección y Actividades Prácticas, de propiedad de la señora María G. de Soria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza cuyo proyecto corriente a fs. 6 forma parte de las presentes actuaciones y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1717

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-23358

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante la cual se impone el nombre de "Batalla de la Vuelta de Obligado", a una calle de esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar una ordenanza cuyo proyecto, corriente a fs. 5/6, forma parte de las presentes actuaciones y el que ha sido rubricado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 8846 de fecha 20-V-70; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia del contrato de locación de servicios suscripto entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y los doctores JULIO MARCELO ALVAREZ y NORBERTO HORACIO ABAL, aprobado por decreto Nº 8846 de fecha 20-V-70, desde el 1º-1-71 hasta el 31-XII-71.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado al Anexo A - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios, Partida Parcial 16 - Otros, O.D.F. Nº 1, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1971

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-3144 y 81-1797

VISTO el dictamen de fs. 24 del Expediente Nº 81-1797, producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cuyo inciso e) expresa que el Poder Administrador podría aplicar el artículo 5º de la Ley Nº 4348/70 y disponer mediante el dictado de un decreto, la reestructuración presupuestaria pertinente sin modificar los créditos asignados a la respectiva finalidad, a fin de establecer la autarquía del Consejo General de Educación y afectar los recursos que correspondan de acuerdo a la Constitución Provincial, criterio compartido por Fiscalía de Gobierno en su informe de fs. 26/27; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1285 de fecha 30-XII-70, se proroga el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 1970, Ley 4348 y complementaria 4350;

Por ello; y atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación en Resolución Nº 2/70,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Tránsfírense los créditos asignados en el Anexo C - Item 21, al Anexo G - Item 7, a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada, la Dirección General de Rentas procederá a efectuar las participaciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA,

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5867

F. Nº 0647

YACIMIENTOS PETROLIFEROS**FISCALES****Administración del Norte****(Campamento Vespucio - Salta)**

Licitación Pública número 60/784/71 - s/ Transporte de combustible líquido a los Pozos de Campamentos de perforación.

Apertura: 2/3/71.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 1er. Piso Capital Federal o en Administración del Norte YPF - Cpto. Vespucio - Salta.

Planta Almacenaje YPF - "ALTO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE" - BANDA DEL RIO SALI - TUCUMAN.

Representación Legal YPF - Zuviria 356 - Salta.

Valor: \$ 80,00

P/ L. 18.188, 14,80

e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5836

Fac. Nº 0645

Ministerio de Economía**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS****Ex-A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146/65: EMBALSE CAMPO ALEGRE - ETAPA "A" - DEPARTAMENTO LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley Nro. 18.188.8186.398,01 (Ochomillones, ciento ochenta y seis mil, trescientos noventa y ocho pesos con un centavo).

Apertura: 31 de marzo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 300,- del Departamento Contable. EX-AGAS - San Luis Nº 52, ciudad, en la Capital Federal, de la Casa de Salta, calle Maipú 663, Primer Piso.

Salta, enero de 1971

LA ADMINISTRACION GENERAL

Imp. \$ 14.40

e) 2 al 10-2-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5855

T. Nº 5306

Ref. Expte. Nº 34-51-R/69.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código

de Aguas. se hace saber que JULIAN RODRIGUEZ VELLIDOS, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble Catastro 2474, ubicado en la localidad de La Isla, Departamento de Cerrillos, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 49 Has., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Sec. IV. y acequia comunera "Tejada", con una dotación de 27,52 ls./seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 28 de Enero de 1971.

Importe \$ 14.-

e) 3 al 16-2-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5897

T. Nº 5355

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. de 5ta. Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Valero Marti. Expte. Nº 22.656/70. — Salta, febrero 3 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-2-71

O. P. Nº 5901

T. Nº 5359

GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en el Expte. Nº 39.471/70, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Ricardo Cisneros y de doña Luisa Torena de Cisneros a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 5 de 1971. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 24-2-71

O. P. Nº 5890

T. Nº 5344

Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial en autos "SUCESORIO DE: AQUINO DE BURATTO Lucía", Expte. Nº 57.651/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AQUINO DE BURATTO. Publíquese por diez días. — Salta 3 de febrero de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 19-2-71

O. P. Nº 5879

T. Nº 5332

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a los herederos y

acreedores de JUAN BAUTISTA CORONEL y MARIA ASUNCION PADILLA DE CORONEL por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, publíquese por 10 días. Salta, diciembre 30 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Habilitase la feria Judicial del mes de enero próximo.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5878

T. Nº 5331

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nazir, Barbarita Miguel Abraham de o Bárbara Abraham de Nassi o Bárbara Abraham de Naser, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, agosto 18 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli. Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5834

T. Nº 5287

A publicarse por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Autos: "Sucesorio del Sr. Camilo Isaac. Expte. Nº 17.360/70", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte".

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio del Sr. CAMILO ISAAC, Expte. Nº 17.360/70", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1970. — Escribana LILIANA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 15-2-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5902

T. Nº 5360

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de marzo de 1971, a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5a. Nom. en autos: "LAHME, Hermann vs. ODORICIO, Ricardo. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 22.141/70, REMATARE sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Cuatro sillas tapizadas en telgo-plast, una mesa redonda con tapa de neolite, una garrafa de quince kilos de gas, y una heladera familiar marca "Siam", de nueve pies de capacidad, bienes que pueden ser revisados en Aniceto Latorre 719 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia. — ERNESTO V. SOLA, Tel. 17260. Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-2-71

O. P. Nº 5900

T. Nº 5358

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de febrero 1971, a horas 18, en Alberdi 53. Local 33 remataré, Sin Base un televisor "Rival", y un juego de living comp. de un sofá y dos sillones, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Batule Amado vs. Marcelo de la Vega" Ejec. Expte. Nº 41323/70. Señá 30%. Comisión de ley Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-2-71

O. P. Nº 5899

T. Nº 5357

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — SIN BASE**

Una Máquina Enfardadora Marca Someca

El 10 de febrero de 1971, a las 18 horas, en calle C. Pellegrini Nº 644, ciudad, remataré SIN BASE, una máquina enfardadora marca Someca MO 1 Nº 13563. Revisarla en C. Pellegrini Nº 644, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Suc. de Wenceslao CORDOBA vs. Fernández, Carlos Alberto. Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 21.872/70. Señá: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-2-71

O. P. Nº 5898

T. Nº 5356

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL — SIN BASE**

Tractor Marca Fiat - Mod. U25

El día 18 de febrero de 1971 a horas 17 en Avda. Belgrano 515 de esta ciudad, procederá a rematar SIN BASE Un tractor marca "FIAT" modelo U25, Serie Nº 03335, en el estado que se encuentra el que puede ser revisado en Taller del Sr. Velatta, calle 9 de Julio y Alberdi (R. de la Frontera). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur - Metán en Juicio Ejecutivo y Embargo Preventivo" FIGUEROA RAMON vs. COVACICH PEDRO", Expte.

10151/70. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 9 y 10-2-71

O. P. Nº 5896

T. Nº 5351

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL — SIN BASE**

Bienes varios de panadería

El día 11 de febrero de 1971, a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor y en conjunto, los siguientes bienes: Una máquina amasadora para 10 bolsas marca "Silenciosa", eléctrica, con motor de 5 H.P.; Una máquina amasadora para tres bolsas marca "Borghi" a transmisión; Una sobadora marca "Siam" a transmisión; Una amasadora marca "Indupan"; y un milono para moler pan, los que se encuentran en poder del deudor, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán - Salta), donde pueden verse. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "Vidal, Eleuterio vs. Isa, Daniel - Ejecutivo", Expte. Nº 39019/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 8 y 9-2-71

O. P. Nº 5895

T. Nº 5350

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — BASE: \$ 3.360**

El 19 de febrero de 1971, a las 18 y 30 hs., en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA, un automóvil marca Rambler 660 I.K.A., modelo 1965, motor número 657000031. Revisarlo en calle Buenos Aires Nº 958, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "OIENE, Antonio vs. ESCUDERO, Miguel Angel - s/ ejecución prendaria", Expte. Nº 34.975/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 10-2-71

O. P. Nº 5894

T. Nº 5349

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — BASE: \$ 20.570**

El 24 de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 20.570), UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calles Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silbano Chávez por títulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SPANOS, Atanacio vs. CHAVEZ, Silbano y ARMEYA DE CHAVEZ,

María Magdalena - s/ejecución hipotecaria", Expediente Nº 56.859/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 19-2-71

O. P. Nº 5893

T. Nº 5348

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de febrero de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nom. en autos: "KAPLUN, César vs. TOLABA, Benjamín", Expte. Nº 55.581/69, REMATARE SIN BASE, Una heladera familiar de once pies marca "ORBIS", equipo blindado, una mesa bar tapa fórnica patas de hierro de 75 x 60; cinco sillas tapizadas, patas de hierro dos aparadores trinchantes, bienes que pueden ser revisados en el domicilio del demandado sito en Humahuaca. — Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia. — Ernesto V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 10-2-71

O. P. Nº 5892

T. Nº 5347

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1971, a horas 17, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 533,32 o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno de propiedad de los demandados, ubicado en calle San Martín entre Rivadavia y C. Figueroa en el pueblo de "El Bordo", Dpto. Gral. Güemes de esta Provincia, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 279, asiento 1 del libro 25 R. I. Güemes, Catastro 3567, manzana 4, parcela 14. Señá: 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. Juicio Nº 41.625/70 "Ejecutivo: Inés Vázquez vs. Rubén Fernández y María E. Paz de Fernández". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 8 al 19-2-71

O. P. Nº 5887

T. Nº 5341

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Máquina de Tejer Lyciatex

El día 18 de febrero de 1971, a horas 18 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Ochocientos (800,00) Una máquina de tejer marca LYCIATEX modelo SYNCROMATIC doble frontura Nº 204247 la que puede ser revisada en calle Caseros 727, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré SIN BASE. Señá: 30%, saldo al

aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados "Juicio - Ejecución Prendaria "E. V. S.A. vs. DANIEL R. BARBERY y MARIA BLANCA DE LAS NIEVES BARBERY. Expte. Nº 45.928/70. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario norte.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 10-2-71

O. P. Nº 5884

T. Nº 5338

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de febrero de 1971 a horas 18 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 216,00 una cocina marca "Volcán" mod. 340 Nº 415202 equipada con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre Nº 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "T.S.A. vs. Gallo Viterman y Chaille Juan Carlos" Ejecución Prendaria Expediente Nº 25832/69. Señá 30%, comisión de Ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188. 14.00

e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5883

T. Nº 5337

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de febrero de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro. remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 560,00 una cocina a gas marca "Volcán" mod. CE. 330 Nº 108083 con dos garrafas de 10 kgs., vense en calle Mitre 415. transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Juicio "T.S.A. vs. Alberto Alcira Antonia Ejec. Prendaria Expediente Nº 56494/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188. 14.00

e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5882

T. Nº 5336

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 17 de febrero de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro. remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 870 una máquina de picar marca carne marca "Marani" Calibre 22 Nº 6536, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Juicio Prendario "T.S.A. vs. Ruiz Manuel Ernesto y Peralta Esteban" Expte. Nº 56493/70. Señá

30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5881 T. Nº 5334

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 9 de febrero de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base cinco metros de estantería metálica de 1,60 x 0,50; una báscula para una tonelada marca "Balma"; dos exhibidores de metal con nueve canastos; dos góndolas de madera de cedro de 2,40 x 1 x 1,20 en calle Mitre 689. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Juicio "Sastre Arnoldi y Cía. S. A. vs. López Bonilla Bartolomé" Ejec. Expte. Nº 56644/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5880 T. Nº 5333

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 17 de febrero de 1971 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 894,70 un televisor marca "Gacela" mod. de lujo Nº 16750, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Juicio "T.S.A. vs. Murillo Freddy José" Ejec. Prend. Expte. número 21428/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5876 T. Nº 5329

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1971 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "FONTANA, Gilberto Carlos vs. DERGANZ, Juan - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.565/70. remataré con la base de Pesos Ley 18.188. 1.406.66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alberdi y San Luis de propiedad del señor Juan Derganz, Catastro número 2028 y cuyos títulos se encuentran inscriptos en el Libro 79, folio 280 Asiento 9 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Ernesto V. Solá. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-2-71

O. P. Nº 5872

T. Nº 5325

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de marzo de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "L. H. S. A. vs. VELAZQUEZ VICTOR y TEN MARIO" Expte. número 16.981/66. remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.553,10 importe del crédito reclamado, 1 motoneta marca "LUJAN" modelo 1966, motor Nº 11508, chasis Nº 80577 usada; la que puede verse en calle Urquiza 585 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-2-71

O. P. Nº 5866

T. Nº 5316

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom. en autos: "SARATE o ZARATE, Lucila vs. ROYANO MARCOS, JUSTINA R. DE ROYANO y Arias, Andrés R. Ejecutivo", Expte. Nº 57.014/70. REMATARE, con la base de Pesos Ley 18.188 3.533,32, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín Nº 187 de esta ciudad, Catastro Nº 9.328 - Sec. "D" - Manz. 63 b. Parc. 12, inscripto en el Libro 96, Folio 192, Asiento 6 del R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5864

T. Nº 5314

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 8.680

Un Inmueble en esta Ciudad

El 19 de febrero de 1971, a las 18 hs., en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 8.680,- UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Junín Nº 1254 entre calles 12 de Octubre y Aniceto Latorre de esta ciudad. Corresponde este inmueble al señor Guillermo Astorga por títulos inscriptos al folio 381 asientos 2 y 3 del libro 106 del R. I. de la Capital Medidas: 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo. Sup. total: 620 m2. Linderos: Norte: parcelas 24 y 31 de José María Pascual y Miguel Santos Herrera; Sud: parcela 22 de la sucesión de Aurelio Nieva; Este: lote 6 y Oeste: calle Junín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3.629, Sección G, Manzana 19, Parcela 24. Ord. el Sr. Juez

de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Sucesión de CATALINA JORGE DE ABDALA vs. ASTORGA, Guillermo y ASTORGA, Cirila Giménez de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 38.599/70. Señá el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5863

T. Nº 5313

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: 61.460

Finca Mojotoro - Dpto. La Caldera Pcia. de Salta

El día 17 de febrero de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, Remataré: CON BASE de \$ 61.460 (Pesos Ley 18.188 - Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta); (\$ 6.146.000 m/n.) Equivalente a las Dos terceras partes del valor Fiscal: El Inmueble Rural denominado "FINCA MOJOTORO", que se encuentra formado por las Fracciones Mojotoro - Santa Gertrudis y Gallinato; todas unidas entre sí; con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la Finca "PUNTA DE AGUA" de propiedad del Sr. Florentín Linares (hoy sus sucesores) y LAS CUMBRES DEL CERRO DE PUCHETA; Al Sud: con el Río Mojotoro; Al Este; con la FINCA "DEL DESMONTE" de propiedad del Sr. Julio Cornejo y Cía. (hoy sus Sucesores) y la Finca "RODEO GRANDE" o: "PUNTA DE AGUA", y al Oeste: con propiedad de los Sres. JOSE NOGALES, CAMILO CACERES, DESIDERIO SANTIBANES.

TITULO: Le corresponde al Sr. Hilario Arias, por Título, Inscripto a Folio 105, Asiento 1 del Libro 3 R. I. de La Caldera - Catastro Nº 132. Valor Fiscal \$ 92.190. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial en juicio: TAURUS S.R.L. vs. ARIAS HILARIO - Ejecutivo. Expte. Nº 22.547/70. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público. Teléf. 18.305.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-2-71

O. P. Nº 5859

T. Nº 5309

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de Febrero de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 13.600, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Virrey Francisco Toledo, entre las calles Alsina y Necochea. Catastro Nº 38780, registrado en el Libro 255, Folio 33, Asiento 1 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio "D. D. L. vs. Belloto José". Ejec. Hip. Expte Nº 55525/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Importe \$ 23.-

e) 4 al 17-2-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5833

T. Nº 5286

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Ira. Instancia en lo C. y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Botteri Elva Rosa Palisa de - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 45834/70. cita y emplaza por 30 días a los herederos de doña Regina Saravia de Palisa y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en El Quebrachal cat. Nº 798 y 843, con los siguientes límites: Norte Baltazar Rengel; Sud. suc. de Raúl Saravia, Oeste Río Pasaje; Este: F.F.C.C. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Salta, 29 de diciembre de 1971

Imp. \$ 27,00

e) 2 al 15-2-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 5888

T. Nº 5342

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta titular; del Juzgado de Primera Nominación, en los autos: "PADILLA, Pedro s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.273/70, cita a los acreedores del convocatorio a la nueva audiencia señalada para el día 12 de marzo de 1971 a las 9 y 30 y hace saber que el Síndico es el Contador Público don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656.

Salta, febrero de 1971. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 12-2-71

O. P. Nº 5856

T. Nº 5307

El Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Aráoz, comunica por cinco días a los acreedores de ALONSO LOPEZ S.A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta Firma se ha fijado nueva fecha para el día 23 de Marzo de 1971, a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. - Síndico Dr. Sevastían Calafiore, Pueyrredón 384. — Salta, 2 de Febrero de 1971 - Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Importe \$ 14.-

e3) al 9-2-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5891 T. Nº 5346
**ASOCIACION SALTEÑA DE ARBITROS
 DE FUTBOL**

La Asociación Salteña de Arbitros de Fútbol realiza su Asamblea Ordinaria el día 19 de febrero de 1971 a horas 21 en su secretaría de Deán Funes 531, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Asamblea Anterior.
 - 2º Designar dos socios para firmar el Acta anterior.
 - 3º Memoria y Balance.
 - 4º Aumento cuota social.
 - 5º Venta del terreno de la entidad.
 - 6º Renovación total de su Comisión Directiva.
- Imp. \$ 14,00 e) 8 y 9-2-71

O. P. Nº 5871 T. Nº 5320
"CARBOSAL" COMPANIA MINERA S. A.
 Urquiza Nº 912 — Salta

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de "Carbosal" Compañía Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1971 a horas 11 en las oficinas de la Sociedad, sito en calle Urquiza Nº 912 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Victor Abrebanel, Osvaldo Ramón González y Martín A. Ruiz García, por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Eugenio Kratky que termina su mandato; y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Luis E. Pedrosa y Dionisio Pulido respectivamente, por terminación de mandato.
- 3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certifi-

cado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Urquiza Nº 912 Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos.

P. L. 18.188, 15,35 e) 5 al 11-2-71

O. P. Nº 5869 T. Nº 5317

FINAGRA S. A. Convocatoria

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de FINAGRA S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de febrero de 1971 a horas 19 en su sede social de Mitre 109 - Local 4 de esta ciudad, a efectos de, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico, correspondientes al 6º) Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1971.
- 2º) Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación.
- 3º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, febrero de 1971

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-2-71

O. P. Nº 5840 T. Nº 5292

CO-IN-SA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de febrero de 1971, a las 20,30 horas, en el local de calle Mendoza 752, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración a aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º) Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
- 3º) Consideración de la renuncia de todos los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de conformidad al artículo 14 de los Estatutos.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 1º de febrero de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 9-2-71